



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Secretaría de  
**Salud**



082- 20219999938271

Chía, enero 18 de 2021

DVC-0051-22

Señor:  
**ANÓNIMO**  
Chía-Cundinamarca

PUBLICAR EN PÁGINA  
WEB

Asunto: Informe actuación de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud respecto a queja 20219999938271 por incumplimiento de protocolos de Bioseguridad.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la referencia del asunto, me permito informarle que, La Secretaría de Salud desde la Dirección de Vigilancia y Control adelantó visita el día martes 11 de enero a las 10:00a.m., de los 4 establecimientos a que hace referencia la queja ubicados en el sector Scarlet de la Vereda Fagua solo uno se encontraba abierto al momento de la visita, en virtud de lo previsto en la Resolución 777 de 2021 así como su anexo técnico, y lo dispuesto en el Decreto 117 de 2021, se le explicó a la administradora del establecimiento Mercado Aki el motivo de la visita así como lo referente a las obligaciones que tiene respecto a la emergencia sanitaria actual, esto es, tanto como habitante del Municipio de Chía y del territorio nacional, como responsable de establecimiento abierto al público.

A su vez se dieron las indicaciones para que pueda documentar, radicar y aplicar su documento de Protocolo de Bioseguridad contra COVID-19, y se enviaron los documentos que contienen esta información. Se revisó documentación y tiene cámara de comercio vigente y registro sanitario favorable de 2021.

Se adelantó visita nuevamente al sector el día 17 de enero a las 15:30p.m., allí se encontró que los establecimientos Campo de Tejo Fany Lup y Bar la Cantaleta cuentan con Protocolos de bioseguridad radicados en la ventanilla virtual así como concepto favorable, por lo que se recordó la obligatoriedad del cumplimiento de los mismos como responsables de establecimientos abiertos al público. Se recordó la normatividad sanitaria vigente, y las medidas mínimas de Bioseguridad para prevenir el riesgo de contagio.

Además, se remitirá a la Secretaría de Gobierno y al Comandante de la Estación de Policía de Chía para que hagan verificación de la legalidad de la constitución de dichos establecimientos comerciales, a la Secretaría de Movilidad para lo de su



Cra.10 No 8 - 80  
PBX: 8844444 Ext. 3000  
sec.salud@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Secretaría de  
**Salud**



competencia frente a los vehículos aparcados sobre la vía y a la Secretaría de Planeación frente a los establecimientos que construyeron sobre el vallado.

Agradecemos la atención prestada y esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente,

  
**CARLOS PARRA NEIRA**  
Director de Vigilancia y Control (C)  
Secretaría de Salud  
Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó: Carolina Castillo - Técnico Operativo DVC  
Aprobó: Carlos Parra – Director DVC (C)

*GESTION DOCUMENTAL*  
*ORIGINAL: Peticionario.*  
*Copia 2: Secretaría de Gobierno*  
*Copia 3: Secretaría de Movilidad*  
*Copia 4: Secretaría de Planeación*  
*Copia 5: Comandante de la Estación de Policía de Chía*  
*Copia 6: Vigilancia y Control*  
*Copia 7: Archivo y Correspondencia*



Cra.10 No 8 - 80  
PBX: 8844444 Ext. 3000  
sec.salud@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)